



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda
Oficina Presupuesto

RESOLUCION No. **0825**
(04 OCT 2016)

Por medio de la cual se realizan créditos y contracreditos en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, delegatario de las funciones de Gobernadora del Departamento de Putumayo en virtud del Decreto 321 del 03 de octubre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 36 de la Ordenanza 711 del 27 de noviembre de 2015, el artículo 36 del Decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza número Ordenanza 711 del 27 de noviembre de 2015 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que mediante Decreto número 0412 del 31 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Que el artículo 36 del Decreto No. 0412 de 2015, concordante con el artículo 36 de la Ordenanza 711 de 2015, estableció que las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por Resolución dictada por la Gobernadora.

Que la Profesional Especializada (e) de la Sección de Presupuesto, certifica, que existen saldos de libre afectación, así:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
0301 - 1 - 3 1 1 - 1000	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD - Funciona	240.000.000.00

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, en la suma de doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		240,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda
Oficina Presupuesto

0301 -	UNIDAD.- ADMINISTRACION CENTRAL		240,000,000.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		240,000,000.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		240,000,000.00
0301 - 1 - 3 1	MESADAS PENSIONALES		240,000,000.00
0301 - 1 - 3 1 1 - 1000	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD - Funciona	240,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		240,000,000.00
0301 -	UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL		220,000,000.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		220,000,000.00
0301 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL		170,000,000.00
0301 - 1 - 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		170,000,000.00
0301 - 1 - 1 3 1 - 1000	Honorarios	ICLD - Funciona	120,000,000.00
0301 - 1 - 1 3 4 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD - Funciona	50,000,000.00
0301 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		50,000,000.00
0301 - 1 - 2 3	OTROS GASTOS GENERALES		50,000,000.00
0301 - 1 - 2 3 1 0 - 1000	Bienestar Social	ICLD - Funciona	50,000,000.00
0302 -	UNIDAD SECRETARIA SALUD		20,000,000.00
0302 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		20,000,000.00
0302 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		20,000,000.00
0302 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		20,000,000.00
0302 - 1 - 2 2 8 - 1000	Viáticos y Gastos de Viaje	ICLD - Funciona	20,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los (04) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Gobernadora del Departamento del Putumayo (E)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo. /Jefe Oficina Jurídica.
Edwin Geovanny Ibarra Vallejo. /Secretaría de Hacienda Departamental.
Elva Marian Rosero Ordoñez. /Prof. Espec. De Ppto.Dtal.

Elaboró: Milady Apraez R./ Profesional de Apoyo O. Ppto.

